

**Ceremonia de entrega de los  
Premios Príncipe de Asturias 2014**

**INTERVENCIÓN DEL  
SR. JOSEPH PÉREZ**

**Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales**

**Oviedo, 24 de octubre de 2014**

**EMBARGADO HASTA SU LECTURA**

**SÓLO EL DISCURSO PRONUNCIADO ES VÁLIDO**

Al presentarnos ante Sus Majestades para recibir este galardón, es una obligación recordar lo que la civilización universal debe a España. Lo haré citando a uno de los genios más excelsos del Siglo de Oro hispánico.

En su libro *De los nombres de Cristo* nos ofrece fray Luis de León unas reflexiones sobre la manera de establecer la paz entre los hombres y las naciones. Fray Luis parte de la definición clásica de San Agustín: la paz es la quietud que procede del orden. La paz consta, pues, de dos elementos: orden y sosiego.

Orden, es decir: cada cosa debe estar en su sitio; cada uno debe responder a los otros con el respeto que cada uno se merece. La paz exige además sosiego, es decir concordia, consentimiento, aceptación manifiesta o tácita: "el orden solo sin el reposo no hace paz, ni, al revés, el reposo y sosiego, si le falta el orden".

O sea que la paz, para ser verdaderamente tal, supone la justicia sin la cual no sería sino la ausencia de guerra o, mejor dicho, sería *una especie de guerra* que aún no se ha declarado abiertamente. La exigencia de *sosiego*, de aceptación y consentimiento, viene a romper el inmovilismo que puede suponer la mera necesidad del orden. Cuando el orden vigente deja de tener aceptación, es preciso pasar a otra organización para restablecer el sosiego. De ahí se deduce que el orden no es de por sí un valor absoluto que haya que mantener a toda costa; sólo vale en la medida en que se acompaña de sosiego y merece la adhesión libre de todos.

Orden y sosiego están, pues, en relación dialéctica: el orden sin sosiego degenera en paz armada, tiranía, despotismo; el sosiego sin orden crea situaciones inmorales y censurables. La paz verdadera exige que orden y sosiego anden juntos.

Por otra parte, el orden supone que haya varias personas que ordenar y jerarquizar y el sosiego implica que un acuerdo se forme entre varias partes. La paz se refiere pues a una pluralidad de seres o a una división del ser individual. "Puede luego haber paz en el hombre por tres diferentes maneras: una, si estuviere bien concertado con Dios; otra, si él, dentro de sí mismo, viviere en concierto; y la tercera, si no se atravesare ni encontrare con otros".

La primera manera de paz implica la sumisión del hombre a Dios y a sus mandamientos; la segunda, la sumisión a la razón y el dominio de sí mismo; la tercera, la justicia: "dar su derecho a todos cada uno, y recibir cada uno de todos aquello que se le debe sin pleito ni contienda".

Estas tres maneras de paz van estrechamente unidas entre sí: "el tener uno paz consigo es principio certísimo para tenerla con todos los otros". La paz verdadera es pues "aquella que tiene su asiento en nosotros" y no en causas exteriores, como la fuerza de la ley.

De esta forma, para fray Luis, la paz excluye toda resignación ante la injusticia. Supone, al contrario, una lucha de todos los instantes para desarraigar las causas de conflicto; luchar por la justicia, la libertad, la verdad es procurar restablecer el orden, un orden violentado y fautor de discordia. Parece así fray Luis anticiparse al Kant del *Proyecto de paz perpetua*: la paz descansa en el derecho, o sea, en la aceptación, por parte del individuo y de las naciones, de un orden jurídico libremente aceptado. El humanismo de fray Luis de León viene así a coincidir con las Luces del siglo XVIII. Esta es la contribución de España a la civilización europea.